CONTRATO N° 12/23 - "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA", CON ID N.° 435.209

Entre LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, domiciliada en Avda. Mcal. López y Pdte. Franco ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Jorge Enrique Centurión Giménez, con cédula de identidad N° 2.028.391, y la secretaria general la Sra. Perla Silva Arguello con cédula de identidad N° 1.018.472, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma: **CR S.A.** con **RUC N° 80064550-2**, domiciliada en Km 1 Ruta V - Barrio San Jorge representado para este acto por la Sr. Carmelo Ruiz Prieto con cédula de identidad N° 2.486.433, denominados en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA", CON ID N.° 435.209**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.209**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Horqueta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. N° 220/2023 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/23 PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA", CON ID N.º 435.209					
				CR S.A.	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO MOTOR	GL	1	2.530.000	2.530.000
2	MANTENIMIENTO TRANSMISION	GL	1	4.600.000	4.600.000
3	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL	GL	1	2.600.000	2.600.000
4	REPARACIÓN DE BOMBA HIDROSTATICA	GL	1	17.250.000	17.250.000
5	REPARACIÓN DE CILINDRO DE DIRECCION	GL	1	5.750.000	5.750.000
6	REPARACIÓN DE MUÑEQUIN DIRECCION	GL	2	920.000	1.840.000
7	REPARACIÓN DE MANGUERA DE DIRECCION	GL	2	1.127.000	2.254.000
8	REPARACIÓN DE ENGRANAJE DE GIRO TORNAMESA	GL	1	5.000.000	5.000.000
9	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRAULICA	GL	1	10.200.000	10.200.000
10	MANGUERAS HIDRAULICAS - REPARACIÓN	GL	7	1.340.000	9.380.000
11	ARRANQUE Y ALTERNADOR - REPARACIÓN	GL	1	2.300.000	2.300.000
12	SERVICIO DE CHAPERÍA Y PINTURA	GL	1	3.450.000	3.450.000
13	JUEGO DE FILTRO COMPLETO	GL	1	3.823.588	3.823.588
14	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE FILTRO COMPLETO	GL	1	1.827.132	1.827.132
15	JUEGO DE CALCE TORNAMESA	GL	1	23.184.000	23.184.000
16	MANO DE OBRA - CAMBIO DE JUEGO DE CALCE TORNAMESA	GL	1	5.500.000	5.500.000
17	SOPORTE CALCE TORNAMESA	GL	1	11.270.000	11.270.000
18	MANO DE OBRA - CAMBIO DE SOPORTE DE CALCE TORNAMESA	GL	1	4.250.000	4.250.000
19	CILINDRO TORNAMESA	GL	1	5.002.500	5.002.500
20	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CILINDRO TORNAMESA		1	2.800.000	2.800.000
21	CILINDRO GIRO TORNAMESA CON BUJE	GL	1	9.200.000	9.200.000
22	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CILINDRO GIRO TORNAMESA CON BUJE	GL	1	4.250.000	4.250.000
23	CILINDRO DESPLAZADOR DE LAMINA	GL	1	2.875.000	2.875.000
24	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CILINDRO DESPLAZADOR DE LAMINA	GL	1	900.000	900.000
25	CILINDRO INCLINADO DE LAMINA	GL	1	2.070.000	2.070.000
26	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CILINDRO INCLINADO DE LAMINA	GL	1	900.000	900.000
27	LAMINA CON BULONES	GL	1	2.530.000	2.530.000
28	MANO DE OBRA - CAMBIO DE LAMINA CON BULONES	GL	1	600.000	600.000
29	ESQUINERO CON BULONES	GL	1	1.552.500	1.552.500
30	MANO DE OBRA - CAMBIO DE ESQUINERO CON BULONES	GL	1	450.000	450.000
31	RULEMANES DE MASA	GL	6	2.800.000	16.800.000
32	MANO DE OBRA - CAMBIO DE RULEMANES DE MASA	GL	1	450.000	450.000
33	RETEN DE MASA	GL	4	2.800.000	11.200.000

34	MANO DE OBRA - CAMBIO DE RETEN DE MASA	GL	1	450.000	450.000
35	PAQUETE CON DISCO DE FRENO	GL	4	6.278.000	25.112.000
36	MANO DE OBRA - CAMBIO DE PAQUETE CON DISCO DE FRENO	GL	1	2.098.666	2.098.666
37	CADENA	GL	2	9.500.000	19.000.000
38	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CADENA	GL	1	2.000.000	2.000.000
39	CILINDRO DESCARIFICADOR	GL	1	2.760.000	2.760.000
40	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CILINDRO DESCARIFICADOR	GL	1	850.000	850.000
41	MODULO	GL	1	45.785.000	45.785.000
42	MANO DE OBRA - CAMBIO DE MÓDULO	GL	1	10.000.000	10.000.000
43	FARO TRASERO Y DELANTERO	GL	2	460.000	920.000
44	MANO DE OBRA - CAMBIO DE FARO TRASERO Y DELANTERO	GL	1	87.114	87.114
45	CABLERIO COMPLETO	GL	1	6.900.000	6.900.000
46	MANO DE OBRA - CAMBIO DE CABLERÍO COMPLETO	GL	1	2.000.000	2.000.000
	PRECIO TOTAL				**296.551.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 296.551.500 (guaraníes doscientos noventa y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2023

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: PROF. HERMELINDA MARTÍNEZ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. .---

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del 2023. ----------

Perla Silva Arguello
Secretaria General

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Carmelo Ruíz Prieto
CR S.A.